

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia (MADRID)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Para futuras revisiones del título, se recomienda incorporar todas las modificaciones introducidas en el escrito de alegaciones a la memoria de solicitud de verificación. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda renovar los convenios de colaboración correspondientes a programas anteriores y referirlos a este programa de doctorado.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Al hacer pública la información sobre este programa de doctorado se recomienda desvincularlo de másteres asociados. El RD 99/2011, en la exposición de motivos, indica claramente que la nueva ordenación del doctorado establece una regulación de estas enseñanzas que propicia una más clara distinción entre el segundo ciclo de estudios universitarios, de Máster, y el tercero, de Doctorado.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda promover la participación de profesores extranjeros en este programa de doctorado.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Al hacer pública la información sobre este programa de doctorado se recomienda incluir los datos relativos a las previsiones de empleabilidad de los doctorandos en los 3 años posteriores a la lectura de su tesis.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken